



## Esc. Superior Nº 49 "Cap. Gral. J. J. Urquiza"

Materia: Derecho y legislación laboral

Curso: 3°1°

**Año**: 2021

Profesor: Luis Principe

Alumno: Iván Tomasevich

Fecha de entrega: 4-10-2021

Trabajo Clase Nº 6

Derechos del consumidor

- 1- ¿Qué es El Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC)? Es un servicio gratuito donde el consumidor o usuario realiza un reclamo, se asigna un conciliador a fin de solucionar el conflicto y no llegar a instancias judiciales.
- 2- Describa brevemente cómo se inicia el reclamo ante este organismo. ¿Cómo sigue el procedimiento?

Se completa un formulario en el sitio web <u>Defensa del Consumidor (consumoprotegido.gob.ar)</u> si este acepta el reclamo se asigna un conciliador dentro de los tres días.

3- ¿Qué pasa si alguna de las partes no asiste? ¿Qué sucede si no se llega a un acuerdo, o si habiendo acordado, la empresa no cumple?

Si el que reclama no asiste se da por finalizado el reclamo, aunque tiene derecho a volver a realizar el tramite de reclamo.

Si la empresa reclamada no asiste y no justifica, se le impone una multa pero si puede justificar su falta se asigna una nueva audiencia para la conciliación.

Si no se lograra un acuerdo o conciliación, se labra un acta y se puede iniciar el reclamo ante la Auditoria en las Relaciones de Consumo, si el reclamo no es mayor a 15 salarios mínimos vitales y móviles o a la Justicia Nacional en las Relaciones de Consumo si el reclamos es mayor a 15 salarios mínimos vitales y móviles.